

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO No. 086
PAGINA 1

FECHA: 18 DE JUNIO DE 2013

	No. PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	FOLIO	CUADERNO
1	70-001-33-33-007-2012-00025-01	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ MARTINEZ	MUNICIPIO DEE MORROA	17-06-2013	SE DECLARA LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DEEL AUTO QUE CONCEDIO EL RECURSO DE APELACION DENTRO DE LA AUDIENCIA INCIAL DE 22 DE ABRIL DE 2013. SE ORDENA ENVIAR EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.	11-13	1
2	70-001-33-33-009-2013-00017-01	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	NULIDAD ELECTORAL	HARNOLD JOSE AGUAS CORREA	MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCE - SUCRE	17-06-2013	SE ABSTIENE DE RESOLVER EL RECURSO DE QUEJA IMPETRADO POR LA SEÑORA EYLEN MARCELA GARCIA RAMIREZ CONTRA EL AUTO DE 5 DE ABRIL DE 2013, PROFERIDO POR EL JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DEL ART. 378 DEL CPC. DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN.	162-169	1
3	70-001-23-33-000-2013-00041-00	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	PERDIDA DE INVESTIDURA	GUSTAVO ADOLFO TAFUR MARQUEZ	ALEJANDRO SIERRA MARZAN Y OTROS	17-06-2013	SE ABRE A PRUEBAS EL PROCESO Y SE RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO DE LOS DEMANDANTES.	429-430	2
4	70-001-23-33-001-2013-00074-01	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	ANTONIO JOSE NARVAEZ CARDENAS	ESE CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD DE CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL	17-06-2013	NO SE ADMITE EL RECURSO DE APELACION POR IMPROCEDENTE. DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.	3-4	1
5	70-001-23-33-000-2013-00113-00	CESAR ENRIQUE GOMEZ CARDENAS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA VICTORIA DEL ROSARIO GRANADOS DE MANOTAS	PROCURADURIA GRAL DE LA NACION	17-06-2013	SE ADMITE LA DEMANDA-GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO \$60.000	83-84	1
6	70-001-23-33-000-2013-00118-00	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	CONTRACTUAL	CONCESION ALUMBRADO PUBLICO DE COROZAL - INGESOFT LTDA	MPIO. DE COROZAL	17-06-2013	SE INADMITE LA DEMANDA Y SE LE CONCEDE 10 DIAS A LA PARTE ACTORA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DE ESTE PROVEIDO PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO DICHO EN SU PARTE MOTIVA.	118-122	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2013, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO
Secretario